



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### **8099** *Resolución de alcaldía relativa al expediente de contratación 07/2016 que avoca la competencia de la Junta de Gobierno Local*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

La alcaldesa, mediante Resolución de Alcaldía núm. 828/2016, de 12 de julio de 2016, ha resuelto lo siguiente:

**"Expediente de contratación núm. 07-2016. Adjudicación del contrato de suministro e instalación de los equipos de climatización en el edificio del Ajuntament de Son Servera, Plaça Sant Ignasi, 1. Son Servera, mediante procedimiento negociado sin publicidad.**

Dado que mediante resolución de Alcaldía núm. 07-2016, de 24 de mayo de 2016, se aprobaron el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del expediente de contratación núm. 07-2016, relativo al contrato de suministro e instalación de los equipos de climatización en el edificio del Ajuntament de Son Servera, Plaça Sant Ignasi, 1. Son Servera, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Vistas las actas de la Mesa de contratación de día 21 de junio de 2016, relativas a la constitución de la Mesa y la apertura de los sobres núm. 2 (proposición económica) y 3 (proposición técnica) de las propuestas presentadas al procedimiento para la contratación del suministro reseñado y propuesta de negociación hacia la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas.

#### **Sobre 2. Oferta económica.**

Empresa licitadora	Oferta económica presentada	Ponderación (80 puntos)
NOVEDADES DEL CLIMA, S.L.	25.098,25 euros, IVA excluido	52,97
ELECTRO HIDRAULICA MANACOR, S.A.	28.396,33 euros, IVA excluido	0,00
HUMICLIMA EST	23.415,30 euros, IVA excluido	80,00

#### **Sobre 3. Oferta técnica.**

Empresa licitadora	Mejora: Ampliación del plazo de garantía	Ponderación (20 puntos)
NOVEDADES DEL CLIMA, S.L.	No ofrece mejora en este apartado	0 puntos.
ELECTRO HIDRAULICA MANACOR, S.A.	Ofrecen un año de ampliación del plazo de garantía	5 puntos
HUMICLIMA EST S.A.U.	Ofrecen dos años de ampliación del plazo de garantía	10 puntos

Vistos los escritos de negociación remitidos por el órgano de contratación en cada unos de los licitadores:

- RGS 1768 de 27 de junio de 2016 en NOVEDADES DEL CLIMA, S.L.
- RGS 1769 de 27 de junio de 2016 en ELECTRO HIDRAULICA MANACOR, S.A.
- RGS 1770 de 27 de junio de 2016 a HUMICLIMA EST SAU

Visto el escrito de última propuesta para con la oferta económica enviado por NOVEDADES DEL CLIMA, S.L. (RGE 4335 de día 07 de julio de 2016) por el que mantiene la oferta económica presentada (RGE 3914 de 16 de junio de 2016).

Visto el escrito de última propuesta para con la oferta económica enviado por HUMICLIMA EST S.A.U. (RGE 4410 de día 08 de julio de 2016) por el que mejora la oferta económica presentada (RGE 3952 de 17 de junio de 2016) y ofrece ejecutar el contrato por 22.615,88 euros, IVA excluido.

Visto el escrito de última propuesta para con la oferta económica enviado por ELECTRO HIDRAULICA MANACOR, S.A. (RGE 4338 de día 06 de julio de 2016) por el que mantiene la oferta económica presentada (RGE 4456 de 11 de julio de 2016)



Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el mencionado expediente de contratación, en relación a lo previsto en el artículo 151, en relación a la clasificación de las ofertas, el adjudicación del contrato y la notificación de la adjudicación ya la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y visto lo resuelto, mediante el decreto de alcaldía número 843/2015 de 23 de junio, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Dados los antecedentes mencionados y examinada la documentación que conforma el expediente de contratación 07-2016

### RESUELVO

**Primero.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la clasificación y requerimiento de documentación en relación al expediente de contratación del suministro e instalación de los equipos de climatización en el edificio del Ajuntament de Son Servera, Plaça Sant Ignasi, 1. Son Servera, con el fin de dar cumplimiento a los plazos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

**Segundo.-** Declarar válido el acto de licitación y clasificar las proposiciones admitidas, atendiendo la negociación llevada a cabo por el órgano de contratación, de conformidad con el orden decreciente

1. HUMICLIMA EST S.A.U.
2. NOVEDADES DEL CLIMA, S.L.
3. ELECTRO HIDRAULICA MANACOR, S.A.

**Tercero.-** Notificar y requerir a HUMICLIMA EST SAU, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de haber recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la forma prevista en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA (cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particular) ".

Son Servera, 13 de julio de 2016

**La alcaldesa,**  
Natalia Troya Isern

